



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2019-00889-00

1.- Se reconoce al abogado CESAR JAVIER CABALLERO CARVAJAL, como apoderado del extremo ejecutado, en los términos y para los efectos del poder conferido.

2.- Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requiere al extremo demandante – *Edificio Plazuela PH y a su apoderada judicial-* para que en el término de cinco (5) días al recibo de la presente comunicación, le dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 9 de octubre de 2020 (fl.61). *Notifíquese la presente providencia a través de correo electrónico.*

Cumplido lo anterior, secretaria ingrese el proceso al Despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 41 del 3 noviembre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario